

como a los colectivos profesionales.

El Gobierno de La Rioja financiará a la Asociación de Ingenieros Industriales de La Rioja mediante una subvención de 3.452.207 pts., para la adquisición de los equipos informáticos.

Logroño, a 18 de Enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

Convenio entre la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio y el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, para la financiación de las obras de acondicionamiento de los locales municipales sitos en Avenida de La Rioja, 73 para su conversión en naves industriales
III.A.57

Con fecha 28 de diciembre de 1992, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, firmaron un Convenio para la financiación de las obras de unos locales municipales y su conversión en naves industriales.

Dentro de los objetivos de los poderes públicos riojanos se encuentra el de promover el desarrollo industrial de nuestra región.

Por ello, la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio subvencionará al Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama con una aportación económica de 3.488.186 ptas., para contribuir a crear empleo en una comarca de economía deprimida.

Logroño, a 18 de Enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

Modificación de las Tarifas de Taxis de Logroño III.A.62

VISTOS

— El escrito presentado por las Asociaciones Riojanas de Industriales de Transportes Ligeros ARITAL y ATIR, solicitando revisión de tarifas a sus servicios, para el año 1993.

— El informe emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el día 26 de Enero de 1993.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Aprobar modificación de las tarifas de los taxis de Logroño, estableciéndose las siguientes:

Bajada de bandera	130,- Pts.
Kilómetro recorrido	75,- Pts.
Hora de espera	1.615,- Pts.
Servicio nocturno (de 11 noche a 6 mañana) ..	50% de incremento
Suplementos	60,- Pts.
Carrera mínima	290,- Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 26 de Enero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Requerimiento Sociedades-ejercicios 88-89 y 90 (380)

III.B.21

NIF	NOMBRE	DOMICILIO
F26014605	SAT N 2933 RIOJA CLAVIJO	LG TERMINO PRADO.-VILLAMECIANA
A26038497	ANGEL ESTEBAN SA	CL. GUILLEN BROCAR.21.-LOGROÑO
B26032490	ACABADOS Y TERMINADOS SL	CR BODEGAS, S/N.-ALBERITE
B26063339	COMERC. E INDUST. DE MAQUIN. Y OBRAS SI	CL SALAMANCA,5.-LOGROÑO
A260330601	FOTOLIDER LOGROÑO SA	CL. NAVARRETE MUDO,5.-LOGROÑO
A26030973	CARS SERVICE SA	CL GRAN VIA,61.-LOGROÑO
A26041558	CENTRO INVERSOR RIO ETAYO SA	CL VARA REY,15.-LOGROÑO
A26062539	DECORACIONES INMOBILIARIAS SA	CL QUEIPO LLANO,20.-LOGROÑO
F26037465	DEPORTE Y SALUD SCI	CL LABRADORES,12.-LOGROÑO
A26037523	ESTUDIO C3 SA	CL JORGE VIGON,1.-LOGROÑO
A26032193	HERMANOS CUEZVA DISTRIBUCIONES Y EXCSA	CL SATURNINO ULARGUI,3.-LOGROÑO
A26037770	LONASO SA	CL GRAN VIA,53.-LOGROÑO
B26071795	M 2 CONSULTORES SL	CL GREGORIO ARTACHO,4.-CENICERO
B26070854	MONTAJES INDUSTRIALES DE TUBERIA SL	CL SAN JOSE CALASANZA,8.-LOGROÑO
B26070516	O C E SL ORGANIZACION PARA COLECT.EMPR.	CL. BENEMERITO CUERPO GUARDIA C.-LOGROÑO
A26032201	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS CUEZVA SA	CL SATURNINO ULARGUI,3.-LOGROÑO
A26022012	PROMOCION Y DESARROLLO DE COMERC.EXT.SA	CL GRAN VIA,65.-LOGROÑO
B26073726	RIOJACOLOR SL	CL MANZANERA,13.-LOGROÑO
A26067280	URNA SA	CL LARDERO,19.-LOGROÑO
A26061721	AUXILIAR DEL CALZADO LAMPE SA	CL SANTA DARIA,2.-CENICERO
A26004333	CRIJOJA SA	PG CANTABRIA,42.-LOGROÑO
A26070177	FIBRAS INDUSTR. RIOJANAS SA	CR LOGROÑO-SORIA NAC 111.-TORRECILLA
B26065375	LA BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA SL	CL MENENDEZ PELAYO,8.-LOGROÑO
A26018093	TOYAS INDUSTR. DEL MUEBLE SA	PG IND CANTABRIA.-LOGROÑO
A26013938	AMADOR EVANGELIO E HIJOS SA	CL CALVO SOTELO,10.-LOGROÑO
A26051250	CARACOLCS DE RIOJA SA	CL PORTALILLOS.-ALBERITE
A26057331	CLINICA RIOJA SA	CLAVIJO,1.-LOGROÑO
A26033266	COMERCIAL MORATI SA	CL SAN MILLAN,7.-LOGROÑO
B26035600	CLUB 2000 SL	CL DRS CASTROVIEJO,32.-LOGROÑO
B26072561	COMUNICACIONES DE LA RIOJA SL	CL MILICIAS,7.-LOGROÑO
A26014118	CONSTRUCCIONES CARNICER SA	CL HUESCA,9.-LOGROÑO
A26051599	CONSTRUCCIONES SAMO RIOJA SA	CL JORGE VIGON,31.-LOGROÑO
F26006809	COOP SAN ROBERTO	CL CABALLERIA,3.-LOGROÑO
A26026328	CORCHERA DEL EBRO SA	CL MQ DE LA ENSENADA,33.-LOGROÑO
A26003400	CREDITOS RIOJANOS SA	CL CRISTO,1.-LOGROÑO
A26058859	CRIBO SA	AV PORTUGAL,2.-LOGROÑO
B26000604	DE MIGUEL HERMANOS SL	CL CALVO SOTELO,9.-LOGROÑO
A26033936	ESPARTERIA IREGUA SA	CL ATRAMUZ,9.-ALBELDAIREGUA
B26003459	ESPUMOSO FONTECHA SI	CL DUQ. VICTORIA,15.-LOGROÑO
A26015578	GHI. Y RUIZ SA	CL FRONTON,1.-LOGROÑO
A26048801	GRUPO DIOS 18 SA	CL VARA REY,79.-LOGROÑO
A26056564	HOMEOFARM SA	CL CAMPA,23.-LOGROÑO
A26066084	INDUSTRIAS PELETERAS ALBERT SA	CL QUEIPO LLANO,39.-LOGROÑO
A26065953	JUCASE SA	CL MADRE DIOS,16.-LOGROÑO
A26023200	MARMORICK ESPAÑA SA	CL GRAN VIA,4.-LOGROÑO
A26014274	MECAFORM SA	C.PIQUERAS,83.-LOGROÑO
B26060913	PERGESTING SL	CL JORGE VIGON,26.-LOGROÑO
A26052050	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALB.SA	AV PIO SICILIA,2.-ALBERITE
A26059568	RECREATIVOS VELAR SA	CL GRAL FRANCO,50.-LOGROÑO
A26015305	RIOJANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	CL GARCIA MORATO,1.-LOGROÑO
A26068791	RIOJANA DE INSPECCIONES SA	CL CALVO SOTELO,2.-LOGROÑO
A26033530	ROYAL TRADING SA	CL VARA REY,41.-LOGROÑO
A26057109	RUILAMA SA	CL MURO CARMEN,3.-LOGROÑO
F26015800	SAT N 17609	CL BRETON HERREROS,33.-LOGROÑO
F26012286	SDAD COOP DE VIVIENDAS SAN IGNACIO	CL CAPITAN CORTES,8.-LOGROÑO
F26013490	SDAD COOP DE VVDAS PROM. UNION VVDAS RI	CL PIO XII,33.-LOGROÑO
F26044800	SEFO SOCIEDAD COOP LTDA	CL CASTILLO S/N.-ORTIGOSA
A26033647	SOPELAMP SA	AV PORTUGAL,2.-LOGROÑO
A26037697	SYSTEMS AND IMPLANTATIONS SA	CL VARA REY,22.-LOGROÑO
A26004069	TALLERES CENCANO SA	CL JORGE VIGON,18.-LOGROÑO
A26061127	TALLERES CERMELLANOS SA	CL VELEZ GUEVARA,23.-LOGROÑO
A26042697	TAPICERIAS RI W ANAS SA	CL PADRE MARIN,22.-LOGROÑO
A26036178	VIDEO CLUB MURILLAS SA	CL GRAL SANJURGO,2.-LOGROÑO

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Anuncio de herencias vacantes

III.B.27

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderados del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que se acompañará documentos justificativos de los siguientes extremos:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en la denuncia, en el total líquido del caudal que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga conocimiento del fallecimiento de alguna persona de las que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para comprobar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Logroño, 8 de Enero de 1993.— El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Valiente Calvo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.28

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social,

como a los colectivos profesionales.

El Gobierno de La Rioja financiará a la Asociación de Ingenieros Industriales de La Rioja mediante una subvención de 3.452.207 pts., para la adquisición de los equipos informáticos.

Logroño, a 18 de Enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

Convenio entre la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio y el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, para la financiación de las obras de acondicionamiento de los locales municipales sitos en Avenida de La Rioja, 73 para su conversión en naves industriales
III.A.57

Con fecha 28 de diciembre de 1992, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, firmaron un Convenio para la financiación de las obras de unos locales municipales y su conversión en naves industriales.

Dentro de los objetivos de los poderes públicos riojanos se encuentra el de promover el desarrollo industrial de nuestra región.

Por ello, la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio subvencionará al Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama con una aportación económica de 3.488.186 ptas., para contribuir a crear empleo en una comarca de economía deprimida.

Logroño, a 18 de Enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

Modificación de las Tarifas de Taxis de Logroño III.A.62

VISTOS

— El escrito presentado por las Asociaciones Riojanas de Industriales de Transportes Ligeros ARITAL y ATIR, solicitando revisión de tarifas a sus servicios, para el año 1993.

— El informe emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

— La certificación de la Comisión Regional de Precios en la que se hace constar el acuerdo emitido por la misma en la reunión celebrada el día 26 de Enero de 1993.

En uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Aprobar modificación de las tarifas de los taxis de Logroño, estableciéndose las siguientes:

Bajada de bandera	130,- Pts.
Kilómetro recorrido	75,- Pts.
Hora de espera	1.615,- Pts.
Servicio nocturno.(de 11 noche a 6 mañana)..	50% de incremento
Suplementos	60,- Pts.
Carrera mínima	290,- Pts.

Estos precios entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 26 de Enero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Requerimiento Sociedades-ejercicios 88-89 y 90 (380)

III.B.21

NIF	NOMBRE	DOMICILIO
F26014605	SAT N 2933 RIOJA CLAVIJO	LG TERMINO PRADO.-VILLAMEJANA
A26038497	ANGEL ESTEBAN SA	CL. GUILLEN BROCAR.21.-LOGROÑO
B26032490	ACABADOS Y TERMINADOS SL	CR BODEGAS, S/N.-ALBERITE
B26063339	COMERC. E INDUST. DE MAQUIN. Y OBRAS SI	CL SALAMANCA.5.-LOGROÑO
A26030601	FOTOLIDER LOGROÑO SA	CL. NAVARRETE MUDO.5.-LOGROÑO
A26030973	CARS SERVICE SA	CL GRAN VIA.61.-LOGROÑO
A26041558	CENTRO INVERSOR RIO ETAYO SA	CL VARA REY.15.-LOGROÑO
A26062539	DECORACIONES INMOBILIARIAS SA	CL QUEIPO LLANO.20.-LOGROÑO
F26037465	DEPORTE Y SALUD SCI	CL LABRADORES.12.-LOGROÑO
A26037523	ESTUDIO C3 SA	CL JORGE VIGON.1.-LOGROÑO
A26032193	HERMANOS CUEZVA DISTRIBUCIONES Y EXCSA	CL SATURNINO ULARGUI.3.-LOGROÑO
A26037770	LONASO SA	CL GRAN VIA.53.-LOGROÑO
B26071795	M 2 CONSULTORES SL	CL GREGORIO ARTACHO.4.-CENICERO
B26070854	MONTAJES INDUSTRIALES DE TUBERIA SL	CL SAN JOSE CALASANZA.8.-LOGROÑO
B26070516	O C E SI. ORGANIZACION PARA COLECT.EMPR.	CL. BENEMERITO CUERPO GUARDIA C.-LOGROÑO
A26032201	PINTURAS Y REVESTIMIENTOS CUEZVA SA	CL SATURNINO ULARGUI.3.-LOGROÑO
A26022012	PROMOCION Y DESARROLLO DE COMERC.EXT.SA	CL GRAN VIA.65.-LOGROÑO
B26073726	RIOJACOLOR SL	CL MANZANERA.13.-LOGROÑO
A26067280	URNA SA	CL LARDERO.19.-LOGROÑO
A26061721	AUXILIAR DEL CALZADO LAMPE SA	CL SANTA DARIA.2.-CENICERO
A26004333	CRIJOJA SA	PG CANTABRIA.42.-LOGROÑO
A26070177	FIBRAS INDUSTR. RIOJANAS SA	CR LOGROÑO-SORIA NAC III.-TORRECILLA
B26065375	LA BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA SL	CL MENENDEZ PELAYO.8.-LOGROÑO
A26018093	TOYAS INDUSTR. DEL MUEBLE SA	PG IND CANTABRIA.-LOGROÑO
A26013938	AMADOR EVANGELIO E HIJOS SA	CL CALVO SOTELO.10.-LOGROÑO
A26051250	CARACOLÉS DE RIOJA SA	CL PORTALILLOS.-ALBERITE
A26057331	CLINICA RIOJA SA	CLAVIJO.1.-LOGROÑO
A26033266	COMERCIAL MORATI SA	CL SAN MILLAN.7.-LOGROÑO
B26035600	CLUB 2000 SL	CL DRS CASTROVIEJO.32.-LOGROÑO
B26072561	COMUNICACIONES DE LA RIOJA SL	CL MILICIAS.7.-LOGROÑO
A26014118	CONSTRUCCIONES CARNICER SA	CL HUESCA.9.-LOGROÑO
A26051599	CONSTRUCCIONES SAMO RIOJA SA	CL JORGE VIGON.31.-LOGROÑO
F26006809	COOP SAN ROBERTO	CL CABALLERIA.3.-LOGROÑO
A26026328	CORCHERA DEL EBRO SA	CL MQ DE LA ENSENADA.33.-LOGROÑO
A26003400	CREDITOS RIOJANOS SA	CL CRISTO.1.-LOGROÑO
A26058859	CRIBO SA	AV PORTUGAL.2.-LOGROÑO
B26000604	DE MIGUEL HERMANOS SL	CL CALVO SOTELO.9.-LOGROÑO
A26033936	ESPARTERIA IREGUA SA	CL ATRAMUZ.9.-ALBELDAIREGUA
B26003459	ESPUMOSO FONTECHA SI	CL DUQ. VICTORIA.15.-LOGROÑO
A26015578	GHI. Y RUIZ SA	CL FRONTON.1.-LOGROÑO
A26048801	GRUPO DIOS 18 SA	CL VARA REY.79.-LOGROÑO
A26056564	HOMEOFARM SA	CL CAMPA.23.-LOGROÑO
A26066084	INDUSTRIAS PELETERAS ALBERT SA	CL QUEIPO LLANO.39.-LOGROÑO
A26065953	JUCASE SA	CL MADRE DIOS.16.-LOGROÑO
A26023200	MARMORICK ESPAÑA SA	CL GRAN VIA.4.-LOGROÑO
A26014274	MECAFORM SA	C.PIQUERAS.83.-LOGROÑO
B26060913	PERGESTING SL	CL JORGE VIGON.26.-LOGROÑO
A26052050	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALB.SA	AV PIO SICILIA.2.-ALBERITE
A26059568	RECREATIVOS VELAR SA	CL GRAL FRANCO.50.-LOGROÑO
A26015305	RIOJANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	CL GARCIA MORATO.1.-LOGROÑO
A26068791	RIOJANA DE INSPECCIONES SA	CL CALVO SOTELO.2.-LOGROÑO
A26033530	ROYAL TRADING SA	CL VARA REY.41.-LOGROÑO
A26057109	RUILAMA SA	CL MURO CARMEN.3.-LOGROÑO
F26015800	SAT N 17609	CL BRETON HERREROS.33.-LOGROÑO
F26012286	SDAD COOP DE VIVIENDAS SAN IGNACIO	CL CAPITAN CORTES.8.-LOGROÑO
F26013490	SDAD COOP DE VVDAS PROM. UNION VVDAS RI	CL PIO XII.33.-LOGROÑO
F26044800	SEFO SOCIEDAD COOP LTDA	CL CASTILLO S/N. PORTIGOSA
A26033647	SOPELAMP SA	AV PORTUGAL.2.-LOGROÑO
A26037697	SYSTEMS AND IMPLATATIONS SA	CL VARA REY.22.-LOGROÑO
A26004069	TALLERES CENCANO SA	CL JORGE VIGON.18.-LOGROÑO
A26061127	TALLERES CERMELLANOS SA	CL VELEZ GUEVARA.23.-LOGROÑO
A26042697	TALPICERIAS RI W ANAS SA	CL PADRE MARIN.22.-LOGROÑO
A26036178	VIDEO CLUB MURILLAS SA	CL GRAL SANJURGO.2.-LOGROÑO

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Anuncio de herencias vacantes

III.B.27

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderados del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que se acompañará documentos justificativos de los siguientes extremos:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en la denuncia, en el total líquido del caudal que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga conocimiento del fallecimiento de alguna persona de las que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para comprobar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Logroño, 8 de Enero de 1993.— El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Valiente Calvo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.28

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social,